

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**PARACUELLOS DE JARAMA**

OFERTAS DE EMPLEO

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2021, se aprobó la modificación de las bases específicas que regirán las convocatorias de los procesos selectivos para proveer mediante promoción interna, como personal funcionario, las siguientes plazas correspondientes a la oferta de empleo público del ejercicio 2021:

Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: Al. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-AG-6.0-01. Denominación: Jefe/a de Recursos Humanos. Número de vacantes: Una.

Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: Al. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-AG-7.0-01. Denominación: Jefe/a de Servicio de Nuevas Tecnologías. Número de vacantes: Una.

Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: Al. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-SCD-1.0-01. Denominación: Jefe/a de Servicio de Industria. Número de vacantes: Una.

Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: Al. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-AG-5.0-01. Denominación: Jefe/a de Servicio de Contratación. Número de vacantes: Una.

Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: Al. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-SC-4.0-01. Denominación: Jefe/a de Servicio de Servicios Sociales. Número de vacantes: Una.

Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: Al. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-SG-2.0-01. Denominación: Jefe/a de Servicio Local de Protección Civil. Número de vacantes: Una.

Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: Al. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-SCD-3.0-01. Denominación: Jefe/a de Servicio de Infraestructuras. Número de vacantes: Una.

Se modifica el siguiente apartado de las bases específicas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 258 de fecha 29 de octubre de 2021.

8. Procedimiento de selección

8.1. Se cambia el orden de las fases, quedando así:

El procedimiento de selección de las personas aspirantes se llevará a cabo a través del sistema concurso-oposición y se desarrollará con arreglo a las siguientes fases, de carácter sucesivo:

- a) Oposición: la fase de oposición, de carácter eliminatorio, tendrá por objeto valorar los conocimientos prácticos y teóricos sobre la materia, así como la capacidad analítica de los aspirantes. En todo caso, versará sobre el contenido del temario que se recoge como anexo I a estas bases, organigrama y relación de puestos de trabajo.
- b) Concurso: la fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición. Serán méritos valorables en esta fase la experiencia profesional, la formación de los aspirantes.

En Paracuellos de Jarama, a 24 de diciembre de 2021.—El concejal de Recursos Humanos, Óscar Santos García.

(01/35.161/21)

